

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Albal

**2025/10060** Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al programa Albal Incluye del ejercicio 2025. Identificador BDNS: 851394.

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/851394>.

Primero.- Beneficiarios.

La población a la cual se dirige el programa son familias del municipio en situación de exclusión social o de alto riesgo porque se encuentran problemas de adaptación en un número elevado de contextos y presentan déficits o carencias generalizadas en diversos ámbitos sociales.

Segundo.- Finalidad y objeto de las ayudas.

El objeto de la presente convocatoria, en el marco de lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Reglamento de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, es definir las condiciones y el procedimiento para la solicitud y concesión de prestaciones económicas de Servicios Sociales dirigidas a personas o núcleos familiares para la intervención en situaciones de riesgo o exclusión social, la atención a las necesidades básicas y de emergencia social de la ciudadanía que carezcan de recursos económicos propios para la atención de sus necesidades básicas y favorecer la plena integración social.

Tercero.- Bases reguladoras.

Resolución de Alcaldía núm. 2025/1150 de 31 de julio de 2025, Convocatoria de subvenciones del programa Albal Incluye del ejercicio 2025.

[https://albal.es/content-albal/uploads/2025/08/CONVOCATORIA\\_DILIGENCIADA\\_CAS\\_TELLANO\\_PROGRAMA\\_ALBAL\\_INCLUYE\\_2025\\_-\\_SEFYCU\\_7078270.pdf](https://albal.es/content-albal/uploads/2025/08/CONVOCATORIA_DILIGENCIADA_CAS_TELLANO_PROGRAMA_ALBAL_INCLUYE_2025_-_SEFYCU_7078270.pdf)

Cuarto. Dotación presupuestaria.

Estas ayudas se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 410 2311 780691 Acción social: Prestaciones básicas programa "Albal Incluye", por un importe global máximo de 15.000,00 Euros.

La concesión de estas ayudas quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria.



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la pertinente convocatoria, si no fuera hábil, el inmediato hábil siguiente, y hasta el 30 de noviembre de 2025.

Albal, 31 de julio de 2025.—La vicealcaldesa y concejala de Bienestar Social, María José Hernández Ferrer.

